



(se) pueden citar, a título de ejemplo, los que, basados en el levantamiento previo de la armadura dérmica, consisten, en principio, en someter las pieles simultaneamente a la saladura en una solución concentrada de cloruro de sodio, y al levantamiento de las escamas dérmicas en una solución ácida, preferentemente de ácido clorhídrico; las escamas atacadas y destruidas de este modo son eliminadas mediante un lavado en agua pura en tina; y la piel así preparada es curtid

Entre los procedimientos basados en el curtido previo a de la armadura dérmica, se pueden citar los que consisten en principio en curtir las pieles provistas de su armadura dérmica por un procedimiento cualquiera de curtido mineral, vegetal o animal; las pieles así curtidas son en seguida despojadas definitivamente de su armadura dérmica por un pasaje en una solución ácida concentrada, preferentemente de ácido clorhídrico. Las escamas son así fácilmente eliminadas por un lavado en agua pura en tina.

Estos dos géneros de procedimientos tienen cada uno sus inconvenientes propios: el tratamiento previo al curtido para eliminar las escamas dérmicas, se traduce, si es muy enérgico, en el ataque del cuero no curtido aun, lo que da un producto final defectuoso; y por el contrario, el curtido previo a las separación de las escamas, no permite realizar un curtido perfecto ni uniforme, lo que da igualmente un producto final imperfecto.

Con el fin de obviar estos inconvenientes, la invención añade perfeccionamientos a los géneros de procedimientos ya referidos, o a cualquiera que tenga por objeto el curtido de las pieles de tiburón o pescados de su clase. Estos perfeccionamientos consisten esencialmente en someter las pieles obtenidas según uno cualquiera de los procedimientos descritos y que constituyen el único género de producto comercial, a un curtido suplementario o "sobre-curtido", pudiendo ser este efectuado según uno cualquiera de los procedimientos de curtido conocidos, mineral, vegetal o animal.

El resultado final obtenido por este tratamiento suplementario da un producto comercial de cualidades incontestablemente superiores a las de los otros cueros de tiburón curtidos, por que las pieles así obtenidas están enteras y uniformemente curtidas; sus superficies están uni-

formemente intactos, no presentan ningun defecto y son de gran flexibilidad y mucho más resistentes.

Para este curtido suplementario de las pieles se pueden utilizar diferentes materias vegetales, como, por ejemplo, el zumaque, el extracto de celulosa, etc. etc.; materias minerales, como el cromo, el alumbre, etc. etc., y materias animales. Este tratamiento suplementario se efectua de la manera habitual. Despues de secas, las pieles pueden ser teñidas o sufrir todas las operaciones de afinacion usuales.

= N O T A =



EN RESUMEN: La patente comprende las siguientes reivindicaciones:

1ª - Perfeccionamientos a los procedimientos de tratamiento y de curtido de las pieles de tiburón u otros pescados, los cuales consisten en despojar las pieles de su armadura dérmica y curtirlas en seguida por cualesquiera de los procedimientos usuales de curtido, añadiendo un curtido suplementario o "sobre-curtido" realizado por un procedimiento cualquiera de curtido, mineral, vegetal o animal.

2ª - Un curtido suplementario de las pieles de tiburón o pescados de su clase, el cual consiste en un "sobre-curtido" realizado en las pieles ya tratadas y curtidas por procedimientos habituales; cuyo curtido suplementario puede realizarse por un procedimiento cualquiera mineral, vegetal o animal, y con el cual se obtienen pieles mucho más perfectas, por que están enteras y uniformemente curtidas; sus superficies están uniformemente intactas, no presentan ningun defecto y son de gran flexibilidad y mucho más resistentes.

3ª - Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CURTIR LAS PIELES DE TIBURON"

TODO CONFORME queda expresado en esta memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid a 30 de Septiembre de 1927

*Miguel Uguina*